

Manuela Xalambrí y Franco Risi

XIII Jornadas Rioplatenses de Derecho Marítimo 2025

 Manuela Xalambrí

 manuela.xalambri@guyer.com.uy

 Franco Risi

 franco.risi@guyer.com.uy

Agradecimientos: Queremos agradecer a la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo (AUDM), en particular a su Presidente el Cpt. Alejandro Laborde, por su colaboración en brindarnos la información necesaria para la redacción del presente artículo.

1. Introducción

Los días 11 y 12 de septiembre del corriente, en el *Rooftop* del Victoria Plaza Office Tower, de la ciudad de Montevideo, se llevaron a cabo las XIII Jornadas Rioplatenses de Derecho Marítimo, con la participación de más de 80 personas inscriptas. El evento fue organizado por la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo (AUDM). Durante esta edición, se celebró además el cuadragésimo aniversario de la AUDM y el centésimo vigésimo aniversario de la Asociación Argentina de Derecho Marítimo (AADM).

2. Antecedentes históricos

Las Jornadas, declaradas de interés por la Suprema Corte de Justicia, contaron con el patrocinio de Ocean Network Express y el auspicio de Boluda Towage Reyla y del Banco de Seguros del Estado, así como con la colaboración de Guyer & Regules, Vidal & Aguirre, Chadwick Weir Navegación S.A., Multimar y el Centro de Navegación.

Las Jornadas Rioplatenses de Derecho Marítimo, son un evento organizado conjuntamente por la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo y por la Asociación Argentina de Derecho Marítimo (AADM). Las mismas se celebran de forma bienal, correspondiendo su organización a la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo (AUDM) y a la Asociación Argentina de Derecho Marítimo (AADM), con sede alternativa en Uruguay y Argentina.

La Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo (AUDM), nace el 5 de marzo de 1985 y entre sus múltiples fines se destaca el compromiso en estimular los estudios de derecho marítimo y promover el perfeccionamiento de la legislación marítima uruguaya.

Las primeras Jornadas Rioplatenses de Derecho Marítimo se llevaron a cabo a fines de la década de 1980, siendo organizadas por la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo en Montevideo. Inicialmente, el evento se desarrolló de manera intermitente, celebrándose con cierta frecuencia hasta el año 2013, cuando se adoptó el formato bienal que se mantiene en la actualidad.

Constituyen un espacio de encuentro entre los distintos actores del sector marítimo, juristas especializados e investigadores, en el cual se analizan y debaten temáticas de relevancia en el ámbito jurídico marítimo. Los contenidos abordados han variado en cada edición, incluyendo el estudio de convenciones internacionales, aspectos relacionados con la contaminación marina, el marco regulatorio de la extracción *offshore*, los sistemas portuarios, los buques autónomos, el transporte multimodal, los fraudes en el comercio exterior, el análisis de jurisprudencia en materia marítima, los siniestros en el mar, los seguros nacionales e internacionales aplicables al comercio marítimo, así como el embargo y arresto de buques, entre otros temas.

En numerosas ocasiones las conclusiones de las jornadas han dado lugar a la presentación de propuestas concretas ante las autoridades y los organismos gubernamentales competentes, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la legislación marítima en la región, así como también muchas otras han sido posteriormente publicadas, tanto en compilaciones que reúnen las ponencias de los expositores, como en forma de artículos en revistas especializadas de ámbito nacional e internacional.

En su última edición, correspondiente al presente año 2025, el programa constaba de cinco módulos, todos los cuales contaron con la exposición de destacados y prestigiosos profesionales, donde se trató: **(i)** Lex Marítima, **(ii)** buques autónomos, **(iii)** jurisprudencia vinculada, **(iv)** seguros marítimos, **(v)** jurisprudencia de seguros. Como cierre se incorporó una nueva sección de conferencia magistral, a cargo de un expositor del país visitante, la que en este caso estuvo a cargo del Presidente Honorario de AADM, Dr. Alberto Cappagli.

3. Desarrollo de las jornadas 2025

La principal temática abarcada fue la Lex Marítima, ya que el 16 de mayo de 2025 el Comité Internacional Marítimo (CMI) publicó “*The CMI Lex Maritima 2025, the Tokyo Principles of Maritime Law*”, el cual consta de cinco reglas preliminares y veinticinco principios. Tiene como objetivo la determinación de principios de Derecho Marítimo que tengan un alcance universal y constituyan una guía internacional orientadora no vinculante para los actores del derecho marítimo. Asimismo, busca fomentar la unificación del derecho marítimo a nivel internacional, promoviendo una mejor comprensión de las normas aplicables a la materia.

Particularmente, durante el desarrollo de las Jornadas, el abordaje de la Lex Marítima implicó en primera instancia una conceptualización general de esta en el marco de las actividades del CMI, para luego abordar una serie de principios particulares y como los mismos se relacionan con la normativa, tanto uruguaya como argentina, en el campo que ese principio particular regula.

En esta línea, fueron abordados y analizados los principios de la Lex Marítima asociados al fletamiento de buques por tiempo y por viaje, responsabilidad por contaminación marina, inmovilización de buques (embargo y arresto), practicaje y contrato de transporte marítimos de mercancías.

Seguidamente, las Jornadas continuaron con el tratamiento de los buques autónomos, denominados y conocidos en la comunidad internacional como buques MASS, siglas que se derivan del nombre en inglés *Maritime Autonomous Surface Ships*. En este sentido, se trattaron diversos temas, todos ellos asociados al desafío legal que implica la irrupción de los buques MASS en la industria marítima, y la subsecuente adaptación normativa que demandan este tipo buques con diferentes grados de automatización en su funcionamiento. Aspectos como la necesaria flexibilidad del marco normativo para que la industria naval y naviera puedan continuar su desarrollo, pero

al mismo tiempo la necesidad de garantizar la seguridad de la navegación, la seguridad de las personas, y la protección del medio ambiente en todas las operaciones marítimas con buques MASS, fueron mencionadas de alguna manera por todos los expositores intervenientes.

Para cerrar la primera de las Jornadas, se abordaron por parte de los expositores casos jurisprudenciales relacionados con la fuerza mayor en el transporte de mercancías por mar, y arresto de buques.

Posteriormente, para el comienzo del segundo día de las Jornadas de este año, se avanzó con el tercero de los módulos previstos, con el tratamiento de los seguros marítimos. En esta instancia, se analizaron y trajeron por los expositores dos asuntos de capital importancia, como son las exclusiones de cobertura en las pólizas de seguro marítimo, y las coberturas de los seguros de *Protection & Indemnity* (conocidas como *P&I*) en la industria del gas natural licuado (GNL). Dicho módulo finalizó con exposiciones jurisprudenciales asociadas al cobro de asistencia y salvamento, y otros asuntos de importancia.

Por último y no menos importante, como cierre de lujo, los asistentes tuvieron la oportunidad de escuchar una conferencia magistral del Dr. Alberto Cappagli, dedicada a la responsabilidad de los armadores.

Motiva este artículo, la necesidad de visibilizar, promocionar y promover la realización de este tipo de jornadas académicas, ya que constituyen una instancia de intercambio, aprendizaje y difusión constante del estudio del derecho marítimo, tanto en Uruguay como en la región.